

Instituto de Investigaciones Gino Germani

VI Jornadas de Jóvenes Investigadores

10, 11 y 12 de noviembre de 2011

Draganchuk Celia y Carolina Ruiz Díaz

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. UNaM

celchuk30@hotmail.com

caroruizdiaz@hotmail.com

Eje 10. Ciudadanía. Democracia. Representación

¿Vecinos o Ciudadanos? Reflexiones a partir de la experiencia de la Comisión Vecinal del Barrio San Miguel, de la Localidad de Oberá, Misiones.

Resumen:

El presente trabajo se inscribe a partir de nuestra experiencia profesional en el fortalecimiento de las comisiones vecinales y las formas de relación entre el Estado y los ciudadanos; a partir del caso de la Comisión Vecinal del barrio San Miguel de Oberá, Misiones.

Las comisiones vecinales se inscriben en un marco normativo (Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal), reconociéndoles, hacia el interior de cada barrio, como espacio de participación directa de los vecinos y ámbito de ejercicio de la ciudadanía; y como actor e interlocutor del Estado comunal. Sin embargo, la realidad evidencia que la práctica social es divergente respecto de las previsiones normativas; y que las comisiones vecinales no logran grados de empoderamiento ni se constituyen en actores representativos de las necesidades ciudadanas.

En este contexto, nos interesa reflexionar acerca de: ¿Qué ocurre en la realidad de las Comisiones vecinales? ¿Cómo se organizan? ¿Cuáles son las tensiones, situaciones problemáticas y desafíos que presentan? ¿Cuáles son las características del barrio donde se inscriben? ¿Cuáles son las formas de relación entre el gobierno municipal y las comisiones vecinales?; con el propósito de conocer y reflexionar sobre las lógicas de participación que se despliegan en estos ámbitos de articulación.

¿Vecinos o ciudadanos? Algunas consideraciones básicas:

La relación Estado- ciudadano presenta varias aristas y particularidades que devienen por un lado de su historia, en su sentido mas amplio- practicas estructurales y al mismo tiempo estructurantes- y por el otro de la idiosincrasia propia de cada sector en particular. Como sostiene Lello¹, desde el Estado -por lo menos en el discurso político y en la dimensión jurídica- se presentan una serie de previsiones y mecanismos que reglamentan el ejercicio ciudadano, teniendo como figura protagonista a las comisiones vecinales como articuladoras de demandas, fomentadoras de participación y nexos centrales entre vecinos y autoridades. No obstante, es importante señalar que en esta relación entran en tensión las acepciones y aplicaciones, es decir el deber ser y la practica propiamente dicha. En este sentido, consideramos necesario que, para analizar esta relación debemos iniciar desplegando los conceptos claves seleccionados para este trabajo, aclarando que todos tienen la misma relevancia y que no guardan un orden de prioridad, como ser: comunidad, comisión vecinal, participación, políticas públicas, etc.

Las comisiones vecinales se inscriben dentro de una comunidad especifica, amparadas desde el marco legal del Municipio², siendo estas asociaciones de vecinos de un barrio o de un sector del mismo, cuyo objetivo central organizarse para promover la mejora de sus condiciones barriales. En ese contexto, cuando se utiliza el término comunidad se hace referencia a un determinado grupo de personas que tienen relaciones comunales entre sí: experiencias, valores y/o intereses compartidos, y pueden interactuar unos con otros preocupándose por el bienestar mutuo y colectivo. Como plantea Camellón³, la comunidad se conforma como el espacio físico ambiental, geográficamente delimitado, donde tiene lugar un sistema de interrelaciones sociopolíticas y económicas que

¹ Lello, Iván: Participación vecinal en san salvador de Jujuy: entre las palabras y los hechos. Publicada web de cátedra Análisis de la Realidad Comunicacional Contemporánea (2009): <http://arcc.webnode.es/news/participacion-vecinal-en-san-salvador-de-jujuy-entre-las-palabras-y-los-hechos/>

² La municipalidad es la persona jurídica y política encargada de regir y administrar el municipio. Es decir es el gobierno municipal. Es la unidad de gobierno con capacidad de decidir sobre las cuestiones de su competencia y de implementar sus decisiones o políticas públicas. La Constitución Nacional señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, administrativa y normativa, y autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos (art. 166). La autonomía significa gobernarse y darse leyes por si misma. La autonomía municipal consiste en la potestad normativa en el ámbito de su jurisdicción y competencias territoriales. La autarquía es la capacidad de administrarse, ejecutiva y técnicamente. (Cuadernillo: Mecanismos de inclusión en la gestión Municipal)

³ Camellón Pérez y Olivera Gómez: Reflexiones epistemológicas de la comunidad desde las visiones del trabajo social, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, marzo 2009. disponible en: www.eumed.net/rev/cccss/03/cpog.htm

producen un conjunto de relaciones interpersonales sobre la base de necesidades, en base a su historia e identidad que resulta en intereses comunes y sentido de pertenencia diferenciándola de los restantes. Por lo tanto, la comunidad se convierte en un potencial espacio de transformación social, en la cual ínter- juegan intereses micro/ macro, formas de organización y luchas de poder, objeto de nuestro análisis.

No obstante, que cada municipio cuente con diferentes comisiones vecinales, no garantiza en si mismo la participación por la cual se fundamentan, propician y crean este tipo de organizaciones, ya que uno de los principales cuestionamientos refiere a su legitimidad y representatividad de dichos espacios, como centros de gestión democrática y participativa.

Por lo tanto, la constitución de este tipo de organización- se focaliza en la gestión participativa- cuyo propósito es la democratización de las relaciones entre el Estado y la sociedad, esto implicaría instrumentar de manera regular dispositivos que promuevan- al mismo tiempo que fortalezcan- la participación ciudadana en la gestión pública. Generando así, espacios reconocidos que generen el empoderamiento de este sector, genuino al momento de diseñar/ ejecutar políticas publicas estrechamente relacionadas con su contexto cotidiano.

Para lograr lo planteado –por lo menos desde el marco legal que les dio origen-, la participación se torna central y es en ese sentido que pretendemos analizarla desde lo que el concepto refiere a fin de no caer en simples afirmaciones basadas y construidas desde el sentido común cuyo objeto es sostener ciertos “espacios de gestión”.

Apoiados en la definición que plante Escuder, la participación es “la capacidad y la posibilidad de las personas o grupos de personas de influir en las condiciones que afectan sus vidas, de ejercer sus derechos y de cumplir con sus deberes”⁴. Para alcanzar tal situación, se torna necesario implementar lo que el autor Orman⁵ plantea como principios necesarios que permitan generar espacios de participación genuina: a) debatir públicamente b) decidir colectivamente y c) aceptar y ejecutar las decisiones tomadas.

De esta manera, participar implica superar la visión superficial de participación simbólica. Mera asistencia a ciertos lugares, si no de pensarla como un espacio fehaciente de vinculación horizontal, de diferentes intereses y sectores, en el cual se

⁴ Escuder, M. “Auditoría ciudadana: la participación ciudadana en políticas públicas”. En A. Lissidini, Y. Welp, D. Zovatto (Ed.) Democracia directa en Latinoamérica, Bs. As. Prometeo Libros. Año 2008.

⁵ Orman. M. "Conflictos ambientales y participación". Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Barcelona. Año 2003.

reconozca al otro como actor semejante. Asimismo, es necesario pensar esta participación en términos de acción colectiva, es decir, como la resultante de metas, recursos y límites que ponen en juego los actores sociales, en un marco de oportunidades y restricciones, lo cual implica interacción, negociación y conflicto, donde las resoluciones son posible en la medida que exista una construcción concebida a partir de la participación y la organización social.⁶

Ahora bien, cuando nos planteamos la relación entre participación –ciudadanía y Estado, la misma se orienta a procesos que apoyen y retroalimenten la descentralización del gobierno, transfiriendo responsabilidades antes centrales a instancias locales, aunque es importante señalar que estos procesos generalmente no van acompañados de transferencia de fondos para el financiamiento de diversas acciones y a su vez esta redistribución del “poder” refiere a cuestiones más superficiales y no a situaciones nodales del Estado.

Las comisiones vecinales no son ajenas a la situación antes descrita y, como ya mencionamos anteriormente al ser promovidas, institucionalizadas y reguladas desde el Estado y bajo la lógica del mismo, impregnan estos procesos participativos con sus fortalezas y debilidades propias. Al respecto, la autora Oraison⁷ plantea algunas tensiones que se presentan en este escenario, a saber:

- La comisión es vista como un apéndice del estado municipal o de un partido Político: las comisiones vecinales mantienen una lógica verticalista-propia del Estado-que no le permite mayor autonomía, repercutiendo en la falta de representatividad y al mismo tiempo reconocimiento de sus actores.
- La noción de la participación es construida de manera restringida instrumental y ajustada al régimen clientelar: ya que es el Estado quien mantiene el control sobre los recursos objeto de negociación. En ese sentido, la participación refiere a un sistema de intercambio, cooperación y ayuda mutua.

En síntesis, cuando hablamos de participación no deberíamos remitirnos a prácticas clientelares, donde los sujetos son meros receptores, no es la demanda al otro,

⁶ Orman, Obra citada.pag 8

⁷ Oraison Mercedes. Sobre la relación estado-sociedad civil; la participación ciudadana. El caso de las comisiones vecinales de la ciudad de Corrientes. Argentina. ponencia presentada en el 4º Congreso Nacional de Políticas Sociales *Pobreza crítica y desigualdad persistente. El desafío de las políticas de inclusión social.*

depositando el problema, es hacerse cargo del problema, pensado en gestiones colectivas, aportes compartidos, propuestas integradas, etc. Asimismo, esta situación requiere que todos los actores estén involucrados en el diagnóstico, detección de problemas y prioridades y también de alternativas de solución. Este tipo de participación contribuye al crecimiento de la ciudadanía, reemplazado al cliente, por actor sujeto de derechos⁸. De esta manera se reconoce y fortalece al sujeto- con sus derechos y obligaciones- al mismo tiempo que se promueve el crecimiento de la gestión democrática.

Normativas de las comisiones vecinales en la ciudad de Oberá

Cabe destacar que las comisiones vecinales de la ciudad de Oberá son reconocidas y reguladas por Ordenanza Municipal, ya que dicho municipio no posee aun carta orgánica. En este sentido, por ordenanza Municipal N° 085/2004 el gobierno municipal reconoce formalmente a las comisiones vecinales; y establece las atribuciones y formas de organización y representatividad de las mismas.

Así en el artículo 1° se describe las siguientes atribuciones de las comisiones vecinales:

- a) Informar y asesorar al Departamento Ejecutivo de las inquietudes y necesidades del barrio en que actúen y la formulación de programas de interés común.
- b) Proponer al Departamento Ejecutivo y/o al Honorable Concejo Deliberante anteproyectos de obras, servicios y trabajos que consideren necesarios para el mejoramiento del barrio.-
- c) Promover la participación popular en el progreso material de la comuna y en la elevación cultural de sus habitantes.
- d) Emitir opinión sobre los programas o proyectos que las autoridades municipales pongan a su consideración.
- e) Notificar al Departamento Ejecutivo y/o al Honorable Concejo Deliberante de las irregularidades en el cumplimiento de los servicios y obras municipales que se ejecuten dentro de sus zonas de actuación.-
- f) Propiciar ante el Departamento Ejecutivo y/o el Honorable Concejo Deliberante toda

⁸ Corraggio, José: “Desarrollo Local y Municipios Participativos”. Charla realizada durante la Cuarta Jornada del Foro Municipal de Salud de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el 14 de julio de 2000.

iniciativa favorable al desarrollo de la comuna.-

g) Una vez constituida la Comisión Vecinal y electos sus miembros dictarán su reglamento Interno, sujeto a las disposiciones de la presente Ordenanza.-

h) El presente Reglamento regirá a las Comisiones Vecinales. Toda otra norma que regule dicha comisión no debe oponerse al texto y espíritu de éste.

El artículo 2° señala los requisitos o criterios para ser elegido miembro de la Comisión Vecinal estableciendo como requisito lo siguiente: Tener 18 años de edad como mínimo, estar empadronado o inscrito en el registro de extranjeros y *tener como mínimo dos (2) meses de residencia efectiva* en la zona de actuación de la Comisión Vecinal.

El artículo 3° describe la forma de elección de los miembros de la Comisión, señalando que se deberá convocarse a una Asamblea Informal para la cual se deberá cursar invitación con diez *(10) días de anticipación como mínimo* a los vecinos, realizando difusión masiva de dicha Asamblea y fijando para la misma el lugar, fecha, hora y orden del día; esta Asamblea tendrá como objetivo convocar a una Asamblea General en los mismos términos de la anterior, la que podrá consagrar en forma directa la Comisión Vecinal definitiva o llamar a elecciones para conformarla, también con un mínimo de diez *(10) días* realizando la debida difusión masiva, fijando lugar, fecha, hora y orden del día de la misma; esta elección se podrá realizar con voto directo en una urna o voto nominal. La elección deberá realizarse el *día y en franja horaria que la Asamblea designe a conveniencia de los vecinos, respetando un mínimo de cuatro (4) horas de desarrollo del acto comicial* y el voto será universal, personal y voluntario, pudiendo votar, todas las personas que tuvieran 18 años cumplidos y *tener residencia efectiva como mínimo de dos (2) meses* en la zona de actuación de la Comisión Vecinal.

El artículo 4° señala que la Secretaría de Desarrollo Humano fiscalizará que el vecino con intenciones de participar y/o votar cumpla con los requisitos exigidos en la presente Ordenanza. La elección será fiscalizada por esta Secretaría y un miembro de cada bloque del Honorable Concejo Deliberante.

El artículo 5° establece que dentro de los *tres (3) días* de haberse realizado los comicios, los miembros electos tomarán posesión del cargo, debiendo fijar fecha de reunión dentro de un *plazo de cinco (5) días*. Los miembros de la Comisión durarán en su cargo dos (2) años, y podrán ser reelectos.- Las comisiones vecinales deberán estar

integradas por siete miembros como mínimo.

Y, por último, el artículo 6° señala que la Comisión Vecinal saliente deberá realizar con cinco (5) días de anticipación de los comicios, la presentación de la documentación de su actuación como Comisión, como así también la rendición de cuentas, en el caso de haber existido movimiento de dinero (Tanto de actividades sociales y/o deportivas) y la entrega de los libros de Actas correspondientes. Toda la documentación deberá ser entregada a la Secretaría de Desarrollo Humano municipal para su custodia, quien, setenta y dos (72) horas después de realizado los comicios hará entrega a la Comisión entrante.

Breve reseña de caso a analizar

La ciudad de Oberá se halla ubicada en el centro de la provincia de Misiones aproximadamente a 90Km. de la capital provincial. Es la segunda ciudad en importancia en la Provincia de Misiones, con una superficie de 162 KM de extensión.

El Barrio San Miguel en la ciudad de Oberá Misiones, se ha conformado hace aproximadamente 23 años desde 1.985 hasta la fecha progresivamente a partir del asentamiento de familias mayormente provenientes del sector rural, de las localidades aledañas de Campo Ramón, Campo Viera y un pequeño porcentaje de la periferia de la ciudad. El Barrio San Miguel, se encuentra ubicado al noreste de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, limita al Noreste con el Lote N° 78 Calle Noé y Caroba y al Sureste con el Lote N° 76 “Arroyo Las Latas”.

Posee una superficie de **106.357,12** metros cuadrados constituidas en 24 manzanas; de las cuales 23 corresponden a superficies habitacionales, 01 manzana comprende un espacio verde de plaza y en 01 manzana se halla la Escuela Provincial N° 184 funcionando además en la misma la escuela de adultos N° 53. Estas manzanas están constituidas por 414 lotes, de los cuales son habitacionales 377 lotes con un promedio de 1559 habitantes, según el relevamiento de datos existentes actualmente esta cifra se elevaría notoriamente debido a la alta tasa de natalidad presente en los últimos años oscilando en un promedio de 1800 habitantes aproximadamente en ascendencia permanente.

Caracterización de la población residente.

En el Barrio se puede identificar dos grupos poblacionales: en primer lugar los habitantes que se hallan asentados hace mas de 06 años, comprendiendo el 49% de las

familias existentes; por otra parte existe un segundo grupo poblacional, los comúnmente llamados “golondrinas” que rotas o circulan frecuentemente entre los diferentes barrios periféricos de la ciudad, como así también entre otras localidades aledañas dependiendo de la actividad económica del grupo familiar.

Los diferentes grupos poblaciones se caracterizan por conformar una pirámide de base ancha, es decir que la mayor franja poblacional comprende los primeros años de vida, disminuyendo a medida que asciende las edades del grupo poblacional. El mayor porcentaje se encuentra en la franja poblacional comprendida entre los 0 a 12 años de edad que comprenden el 32% de la población, lo siguen los jóvenes adolescentes y jóvenes adultos entre los 13 y 25 años, seguidamente los adultos y finalmente la tercera edad o adultos mayores.

Entre las familias existentes en el Barrio, las mismas poseen en promedio entre 05 y 08 miembros en su gran mayoría, también encontramos un grupo minoritario cuyo número de miembros son entre 10 y 12 miembros y en el polo opuesto un grupo menor cuyo número de miembros son entre 01 y 03 habitantes.

Dentro de las diferentes actividades que desempeñan los jefes de familia, en mayor proporción se encuentran las actividades informales como los changarines (31%), tareferos (29%) etc., La “Tarefa” consiste en la cosecha en forma manual de la Yerba, para ello es común observar que todo el grupo familiar se traslada hacia el interior de las chacras en cuadrillas de 20 personas por el término de 15 días aproximadamente, conviviendo en campamentos. Los horarios y por consiguiente los ingresos están sujetos a las condiciones climáticas, las jornadas son extensas y comienzan muy temprano por la mañana.

De esta manera la actividad económica preponderante entre los habitantes del Barrio depende mayormente de trabajo informal conocido comúnmente como changas, entre ellas como ya se ha dicho, en primer lugar encontramos la cosecha de yerba: tarefa y demás actividades rurales (limpieza de chacra, plantación, etc.). En segundo lugar encontramos una alta franja poblacional que se dedica a la construcción; empleo formal, principalmente empleos públicos o en empresas agrícolas. También encontramos como otro rubro dentro de la actividad laboral el comercio.

En cuanto a los ingresos existe una notoria polarización de los mismos, por una parte encontramos un grupo minoritario cuyos ingresos oscilan aproximadamente entre 2500

y 4000 pesos mensuales (grupos familiares de 4 a 6 miembros) y por otra parte encontramos a un grupo mayoritario de familias cuyos ingresos no cubren la Canasta Básica Alimentaria (CBA) con ingresos inferiores a los 700 pesos mensuales (grupos familiares de entre 5 y 10 miembros). Es decir la mayor franja poblacional se halla por debajo de la línea de pobreza (L.P.) e indigencia (L.I.).

Servicios básicos del barrio

Los servicios que posee el barrio San Miguel son los siguientes:

Luz eléctrica: la mayor parte de los habitantes del Barrio Poseen luz eléctrica con medidor o sistema Cach Power. Una minoría comparte las conexiones

Agua potable: proveniente de 2 perforaciones existentes en el barrio que a través de canillas públicas y extensión de mangueras domiciliarias abastece escasamente a la población. También algunas familias consumen agua de pozo y de una vertiente y arroyo existente en la zona.

Guardería Municipal “ Rayito de Sol”, la cual alberga diariamente a más de 50 niños de 6:30 Hs a 12:00 Hs, brindando el servicio de comedor a la totalidad de los concurrentes, cuyas edades comprenden de 1 a 5 años.

01 Comedor Municipal, inaugurado recientemente, allí asisten diariamente 1.000 comensales entre los que se encuentran niños hasta 12 años, ancianos, enfermos, discapacitados y madres embarazadas.

Los servicios público de transporte de colectivo, poseen una frecuencia de una hora con destino al centro de la ciudad, para dirigirse al Hospital Público de Autogestión S.A.M.I.C – Oberá deben abordar dos colectivos.

Policía Montada que se encuentra ubicada cercano al acceso principal del Barrio.

El barrio cuenta con el servicio de recolección de residuos tres veces a la semana, la eliminación también se realiza por medio de la incineración también se observa la acumulación de la misma en terrenos baldíos o espacios verdes.

El Barrio carece de servicios de telefonía pública y privada, televisión por cable, sistemas cloacales, etc. Cabe destacar que el barrio no posee espacios verdes de recreación o espacios deportivos, solamente existe un espacio vacío donde se convocan los niños y jóvenes a jugar por las tardes.

Comisión Vecinal del Barrio:

El Barrio San Miguel cuenta con una Comisión Vecinal, de aquí en adelante C.V.; que se encuentra registrada en la Municipalidad de Oberá y se reglamenta en la Ordenanza N° 085/2004, que rige el funcionamiento de las Comisiones Vecinales del Municipio de la Ciudad de Oberá, Misiones.

Se ha observado que dicha Comisión, no ha desarrollado un papel representativo sino, que más bien se evidencian algunas características de sus autoridades, quién se encuadraría en el tipo de líder denominado autocrático⁹, actitud que los vecinos no aceptan y expresan a diario su inconformidad. Ciertamente, manifiestan que no se sienten acompañados, ni representados por dicha Comisión, a la hora de proteger, reclamar, etc. los intereses del Barrio.

Según algunos de los integrantes de la C.V del barrio San Miguel la participación inicial en la C.V fue impulsada primero por un interés económico, ya que ya que los partidos circularon el rumor de que sus miembros recibirían un sueldo o, al menos, una compensación, lo que incentivó la integración a las planillas, como el de solucionar problemas específicos. Una vez que fue evidente que ésta no era una actividad remunerada, o que se resolvió el problema (de conformar las listas requeridas para cumplimentar los requisitos básicos de gestión municipal?), como manifiesta uno de los entrevistados, "se desaparecieron", o dejaron de participar.

Creemos que uno de los elementos discordantes han sido los contrastes socioeconómicos entre sus integrantes. Las dificultades también provienen del pragmatismo, así como de la insuficiencia o del deterioro de la confianza entre ellos. En conjunto, estos aspectos alargan las reuniones, tensan los ánimos y desalientan la participación, producto de la falta de promoción y fortalecimiento del trabajo en red, solidario y en función de temas de interés común, como así también de capacitación en gestión democrática

Ciertamente, frente a las grandes dificultades para lograr acuerdos, la C.V. funciona con parte de sus integrantes (usualmente de la misma preferencia política o partidaria.

⁹ Entendemos por autocracias a las formas de organización en donde el poder de decidir lo tiene una persona o un grupo de personas; donde la autoridad manda de acuerdo a su propia voluntad, sin considerar la de los demás.

Por otro lado, se pudo observar que existe una relación clientelar¹⁰, es decir, de una relación de dominación (siempre negociada y disputada) que se estructura y sostiene no solo, como advierte Auyero (1996: 55), a través del intercambio de bienes, sino también de la creencia en la legitimidad de las diferentes posiciones, creencia que emerge en las prácticas cotidianas de los actores, donde las relaciones aparecen como cooperativas y necesarias para el "cliente".

Desde el imaginario colectivo las C.V están integradas por personas voluntarias (dirigentes barriales), y se los define con objetivos tales como: altruistas, sensibilizados con las necesidades sociales, respetuosas de la libertad y los valores de su *público*, promotores de derechos, etc. Estos atributos hacen referencia a las motivaciones centrales del voluntariado, por lo cual se diferenciarían de otras personas que actúan en ámbitos similares como los profesionales remunerados, los colaboradores con algún tipo de incentivo económico, los jóvenes que ayudan en una institución para *hacer méritos*. (Cardarelli y otros. En Thompson, A. 1995) Pero, a pesar de ello, es necesario mencionar otras cuestiones por medio de las cuales los dirigentes vecinales llegan a ocupar determinados espacios de representación vecinal, ya que muchas veces son impulsados a la labor del trabajo comunitario por:

- Las necesidades más inmediatas de las que forma parte, tal es el caso de la conformación de nuevos barrios, la canalización de las necesidades de la comunidad en general, como la provisión de la red de servicios públicos (agua, luz, etc.)
- En otros casos, por una necesidad de ayudar a sus semejantes que se encuentran en una situación de necesidades básicas insatisfechas.
- También están aquellos que ven la posibilidad de un rédito personal o crecimiento político si logran legitimidad y reconocimiento por el partido del gobierno de turno, como es el caso de los punteros políticos.
- En algunos casos aparecen personajes que desean experimentar y conocer la dirigencia vecinal.

Es de destacar, que por lo general quienes se inician en este tipo de organizaciones sociales no tienen ningún tipo de conocimiento sobre trabajo comunitario, no cuentan

¹⁰ La relación clientelar consistiría (de acuerdo a ciertas ideas consensuadas en la bibliografía especializada) en intercambios asimétricos de bienes y servicios, generalmente intercambio de favores por votos, entre individuos o conjuntos de individuos, que se reconocen de manera personalizada y están ubicados en situaciones de desigualdad socioeconómica y de poder para acceder a los recursos.

con conocimiento previo ni la posibilidad de capacitación para gestionar las necesidades barriales y hacer frente a las demandas constantes de los ciudadanos ante situaciones de contingencia. Aún así algunos dirigentes barriales por su propio esfuerzo, por la experiencia adquirida a través del tiempo, han desarrollado aptitudes que le permitieron aumentar sus condiciones naturales, el crecimiento de su grupo de trabajo y por lo tanto responder satisfactoriamente a la mayoría de las necesidades de su barrio.

Otros, como consecuencia de la falta de oportunidades, no lograron que el grupo creciera o alcanzara los objetivos propuestos en un primer momento, haciendo estéril los esfuerzos realizados, y como derivación de ello el paulatino abandono de los integrantes de dicha Comisión.

Al indagar las visiones o puntos de vista de los presidentes de las C.V acerca de la participación de los vecinos y demás integrantes de las comisión, la información primaria con la contábamos nos permitió inferir que la actuación de algunos miembros en la gestión era virtual, al mismo tiempo que la concurrencia a los actos electorales también resultaba escasa. En el transcurso de la discusión afloran dos temáticas que siempre han generado distintas opiniones: la primera de ellas relacionada con el bajo porcentaje de vecinos que participan en las elecciones.

Con respecto al recambio de las personas interesadas en conformar las C.V se observa que siempre es el mismo grupo de vecinos comprometidos con la actividad barrial. Esta falta de participación de los vecinos también se manifiesta en el escaso interés por presentar listas de candidatos para las elecciones de nuevas autoridades de la C.V observan que es un grupo reducido de vecinos que siempre están dispuestos a involucrarse con las problemáticas barriales y a comprometer su participación activa y real.

En relación con la cantidad de listas que se presentan en cada elección, algunos actores observan que en los barrios más marginados se manifiesta un mayor nivel de competencia, es decir, se presenta una mayor cantidad de listas, aunque también perciben que el interés o la competencia no se da por realizar un trabajo social, sino por cuestiones políticas, por ser referentes (punteros) de un barrio para trabajar en política.

Particularmente el presidente de la C.V expresa que en su caso los integrantes de la lista no están participando de manera efectiva en las actividades que se llevan adelante en el barrio. Por otro lado, en lo que respecta a los niveles de participación de los vecinos por

las problemáticas comunes lo califica como escasos y agrega que no cuentan con la colaboración de los vecinos. Asimismo, se expresa que la participación del vecino también se manifiesta como una forma de presión para lograr la concreción de demandas puntuales de su propio interés.

Fortalezas y debilidades de la C.V

Teniendo en cuenta la matriz FODA realizada en el taller, caracterización diagnóstica del proceso de planificación realizado, y las entrevistas a los informantes clave, se ha construido la siguiente Matriz.

Elementos Positivos

- Presencia de actores institucionales reconocidos y con capacidad de decisión.
- Existencia de procesos participativos en la comunidad.
- Implementación de políticas de planificación de desarrollo local y regional sustentable, a través del Ministerio de Desarrollo Territorial (Gobierno Provincia de Misiones y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación), que permitan construir un proyecto colectivo de crecimiento local, consensuado con los actores sociales y puesta en marcha de grandes obras de infraestructura priorizadas por la provincia.
- Diagnostico de situación barrial, reconocimiento de demanda e intereses comunes (mas allá de poder dar respuestas a la totalidad de las mismas)

Elementos Negativos

- Descreimiento de la población en los decisores políticos.
- Falta de articulación de experiencias innovadoras en el abordaje de lo social.
- Fuerte dependencia laboral del estado por alto número de empleados públicos.
- Falta de explotación de potencialidades culturales y deportivas.
- Malos estándares de indicadores sociales -educación, seguridad y vivienda (hacinamiento), índices de empleo-, con valores por encima de los promedios provinciales y nacionales, que transforman a la región en un lugar con recurrentes conflictos sociales e inadecuadas condiciones de calidad de vida.
- Falta de acompañamiento de acciones con recursos (materiales y humanos)

- Falta de capacitación y fortalecimiento a los miembros de las Comisiones Vecinales.

Reflexiones finales:

Según (Lello, 2009), la participación ciudadana es un proceso transformador que se juega en el marco de relaciones de poder y cuyos límites dependen de la forma que asuman los estilos políticos y el tipo de políticas dominantes. Los resultados obtenidos evidencian que las prácticas de empoderamiento de los integrantes de la C.V en el barrio San Miguel están condicionadas por diferentes factores, y que la dirigencia vecinal enfrenta problemas de representación.

En este sentido los dirigentes se describen a sí mismos como trabajadores al servicio del bien público, sin un concepto claro de su función de representación ni conocimiento de las herramientas que el orden jurídico pone a disposición de las C.V. Al tomarlo como una vocación, minimizan (o desconocen) el lugar de la capacitación y formación dirigencial, cosa que tampoco es prioridad del gobierno local.

Así, las acciones desarrolladas se inscriben en un tipo de políticas asistenciales y de promoción, y las prácticas participativas son más bien simbólicas que reales. La actuación en soledad da cuenta del escaso capital social de las C.V.

Si bien, los dirigentes tienen claro que los vecinos no participan, sin embargo, no lo evalúan como un problema a resolver, ni consideran que ellos son, en parte, su causa por el desfase entre sus acciones y el sistema de necesidades diferenciadas socialmente.

Bibliografía:

- Lello, Iván. (2009) Sentidos de la participación ciudadana como estrategia de empoderamiento. Ponencia presentada en el 7º ENACOM, Gral. Roca. Disponible en: <http://arcc.webnode.es/news/sentidos-de-la-participacion-ciudadana-como-estrategia-de-empoderamiento/>
- Camellón Pérez y Olivera Gómez. (2009) Reflexiones epistemológicas de la comunidad desde las visiones del trabajo social, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. Disponible en: www.eumed.net/rev/cccss/03/cpog.htm
- Escuder, M. (2008) “Auditoría ciudadana: la participación ciudadana en políticas públicas”. En A. Lissidini, Y. Welp, D. Zovatto (Ed.) Democracia directa en Latinoamérica, Bs. As. Prometeo Libros.

- Orman. M. (2003) "Conflictos ambientales y participación". Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Oraison Mercedes. Sobre la relación estado-sociedad civil; la participación ciudadana. El caso de las comisiones vecinales de la ciudad de Corrientes. Argentina
- Corraggio, Jose: (2000) "Desarrollo Local y Municipios Participativos". Charla realizada durante la Cuarta Jornada del Foro Municipal de Salud de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
- AUYERO, Javier: "Introducción" y "Evita como performance. Mediación y resolución de problemas entre los pobres urbanos del Gran Buenos Aires", en Auyero, J.
(comp.): +Favores por Votos? Estudios sobre clientelismo político contemporáneo, Buenos Aires, Losada, 1997
. "La doble vida del clientelismo político", en Sociedad, nro. 8, Buenos Aires, abril de 1996.